

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	20746
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	ivonnecorzo@galias.com.co - CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.
Asunto:	6675023 - Notificación electrónica del Acto Administrativo Auto No. 02217 Expediente SDA-03-2025-822
Fecha envío:	2025-11-25 10:13
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/11/25
Hora: 10:17:25

Tiempo de firmado: Nov 25 15:17:25 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/11/25
Hora: 10:17:26

Nov 25 10:17:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[26879]: 6E8E812487E7: to=<ivonnecorzo@galias.com.co>, relay=aspmx.l.google.com[172.253.62.27]: 2 5, delay=1.1, delays=0.1/0.02/0.19/0.74, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1764083846 af79cd13be357-8b32959b542si465558085a.77 1 - gsmtpt)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2025/11/25
Hora: 12:01:31

Dirección IP 66.249.83.102
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/11/25
Hora: 18:17:55

Dirección IP 181.79.16.156 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/142.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje



Asunto: 6675023 - Notificación electrónica del Acto Administrativo Auto No. 02217 Expediente SDA-03-2025-822



Cuerpo del mensaje:

Señora:

IVONNE CORZO

COORDINADORA SERVICIOS PÚBLICOS

CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

VOCERA DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar la notificación electrónica remitida a la Secretaria Distrital de Ambiente mediante radicado No. 2024ER217793 por medio del presente se procede a la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de la Resolución No. 02117 del 31 de octubre de 2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES” contenido en el expediente SDA-03-2025-822.

La respuesta aquí generada se notifica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

Es de aclarar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrador reciba el acto administrativo.

Igualmente se informa que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación con plena observancia de lo establecido en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA



Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

2025EE259861_-_RESOLUCION_No._02117.pdf

48ac95983eb3ae89dbf1766f0e2af00b80cf66f36756e1b351abe5da3bbbed87e



Descargas

Archivo: 2025EE259861_-_RESOLUCION_No._02117.pdf **desde:** 181.79.16.156 **el día:** 2025-11-25 18:18:03

Archivo: 2025EE259861_-_RESOLUCION_No._02117.pdf **desde:** 181.54.166.94 **el día:** 2025-12-03 08:58:03

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co